Por Juan [illegible] de andrada secretario
de su magestad real y porque es hombre ma-
liar y profesor de [illegible] y ser
que esta ciudad esta satisfecha de su persona
y que con rectitud y cuidado a de exercer el
[illegible] el oficio y asi como lo a hecho en
los otros oficios que a tenido muy honrados
de que esta ciudad esta muy contenta y
satisfaçion de su persona de que lo con-
tinuara. Y aviendo entendido que querria
v.s. [illegible] y porque no haga movimiento
acordo esta ciudad que se escriva al señor
corregidor desta ciudad encomendandole
[illegible] Juan de contreras [illegible].
Diziendole de esta ciudad que si el
y una comision [illegible] poder
[illegible] certificandole
esta ciudad [illegible]
[illegible] y la satisfaçion que esta ciudad
tiene de su persona de la [illegible] que
hara en esta ciudad y sentimiento que tiene
de que se le [illegible] y [illegible]
[illegible] la autoridad de la a-
probaçion [illegible]
y sentimiento [illegible] y juramento
que hizo quando se [illegible] oficio
[illegible] corregidor v.s. [illegible]
[illegible] y asimismo se acordo
que se escrivan cartas a [illegible]
Juan de molina y luis de [illegible]
[illegible] y francisco [illegible] marmolejo
a granada para que [illegible]
de este negocio en nombre de la ciudad